

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO lo solicitado por la Facultad Regional Córdoba referido a autorizar la inscripción a las carreras Ingeniería Laboral e Ingeniería Gerencial por parte de egresados de universidades extranjeras y aspirantes argentinos con título de ingeniero no contemplado en la reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Facultad Regional Córdoba exige un estudio exhaustivo y profundo que seguramente no puede resolverse en forma inmediata.

Que independientemente de lo expuesto en esta instancia, en forma puntual la Comisión de Enseñanza aconseja autorizar la inscripción de dos (2) aspirantes con títulos extranjeros hasta tanto se complete el estudio general.

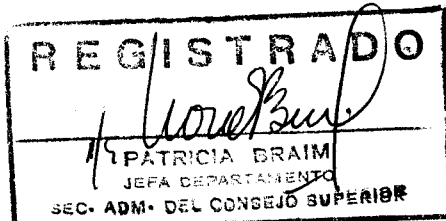
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la inscripción a la carrera Ingeniería Gerencial en la Facultad Regional Córdoba a partir del

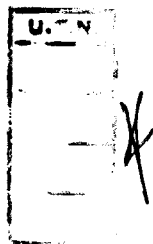


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

presente año lectivo al señor Mongelós PANKOW, graduado de la Universidad Nacional de Asunción con el título de Ingeniero Químico y a la señorita Curisinche FLORES, graduada de la Universidad de Lima con el título de Bachiller en Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 167/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO